



Informe de actividades realizadas durante el “VII Congreso Nacional de Derecho a la Información”, Guadalajara, Jalisco.

I.- Fundamento legal.

De conformidad con la normatividad administrativa de la H. Cámara de Diputados, en particular en atención al numeral 4 de los Lineamientos para la Asignación de Boletos de Avión y Viáticos a las diputadas y diputados para la realización de viajes de trabajo en territorio nacional, acordados por las Comisiones y Comités, presenté el informe de actividades realizadas durante mi participación en el “VII Congreso Nacional de Derecho a la Información” realizado en Guadalajara, Jalisco, el día 10 de noviembre de 2006.

II.- Integración de la Comisión de trabajo.

El VII Congreso Nacional de Derecho de la Información, fue convocado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad de Guadalajara y la Comisión para el Acceso a la Información Pública, a través de su Centro de Investigación Interdisciplinaria en Derecho de Acceso a la Información, en dicho Congreso participé en mi carácter de diputado federal, con la finalidad de manifestar los retos legislativos en materia del derecho de acceso a la información en México, además de la necesidad de que el tema tenga mayor difusión en la sociedad.

III.- Objetivo del VII Congreso Nacional de Derecho de la Información:

Con el objeto de que la ciudadanía mediante su participación haga valer su derecho ante los gobiernos para que éstos faciliten las herramientas adecuadas y necesarias, legales y tecnológicas, para lograr que la aplicación de las leyes de acceso a la información sea plena, las Instituciones Académicas y las Asociaciones Civiles, se avocaron a realizar un Congreso en el cual expertos e integrantes del Poder Legislativo manifestaran sus diferentes puntos de vista respecto al tema de la transparencia en nuestro país.

Los temas que fueron objeto de estudio por mencionar algunos fueron el régimen jurídico de radio, televisión y telecomunicaciones; el Derecho de acceso a la información Pública; protección de datos personales y archivos públicos y; periodismo y despenalización de delitos contra el honor.

Por otro lado, la finalidad de este Congreso radicó en concientizar a los asistentes de que el derecho a la información es una herramienta que debe ser utilizada por la sociedad, exigiendo a sus representantes los resultados de su gestión pública, ya que una sociedad más informada es capaz de tomar decisiones en beneficio de la misma.



En este Congreso también resaltó la necesidad de legislar en materia de derecho a la información y protección de datos personales y de llevarlos a nivel constitucional, tomando como base que la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, actuó como detonante para que las entidades federativas comenzaran a legislar en la materia; cada una de ellas empezó a contar con su propia ley de transparencia y acceso a la información, sin embargo, la diversidad de leyes en toda la República, trajo consigo una falta de homogeneidad en la regulación del tema, que se vio reflejada en asimetrías importantes en el derecho de acceso a la información, lo que obliga a establecer constitucionalmente las bases sobre las cuales se legislaría en todo el país, en materia de acceso a la información.

IV.- Programa del VII Congreso Nacional de Derecho de la Información:

“CONGRESO NACIONAL DE DERECHO DE LA INFORMACIÓN” GUADALAJARA, JALISCO, 10 DE NOVIEMBRE DE 2006.

10 de noviembre

**Día 3. Transparencia, periodismo y
Despenalización de delitos contra el honor.**

08:00-09:00Hrs. Registro de asistentes.

**09:00-09:50Hrs. Conferencia Magistral sobre
“Balance del acceso a la información en el
mundo” de David Goldberg, Universidad de
Glasgow.**

Moderadora: Vanessa Díaz, IIJ-UNAM.

**10:00-10:50Hrs. Panel: “El IFAI: balance a
cuatro años”.**

Juan Pablo Guerrero, Comisionado del Instituto
Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI)
Issa Luna Pla, IIJ-UNAM.

Rogelio Campos Cornejo, Director del Centro de
Estudios Estratégicos para el Desarrollo, UdeG

Moderador: Samuel Bonilla, Universidad Centro de
México.

**11:00-12:20Hrs. Panel: “Transparencia y
corrupción: similitudes y diferencias”.**



Gabriel Torres Espinoza, Director General de Medios de la Universidad de Guadalajara.
Salvador Guerrero, Comisionado del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Irma Sandoval, Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM.

Miguel Menéndez, Subdirector General del Grupo de Diarios Por Esto, con ediciones en Yucatán, Campeche y Quintana Roo.

Moderador: José María Bringas Valdivia, IJJUNAM.

12:30-13:20Hrs. Panel: “Despenalización de los delitos contra el honor”.

Roberto Rock, Director General Editorial de El Universal.

Perla Gómez, Coordinadora General de LIMAC.

Luis Ernesto Salomón, El Informador.

Fernando Rey, Universidad de Valladolid

Carlos Reyes Gámiz, ex presidente de la Gran Comisión de la Asamblea Legislativa del D.F.

Moderador: Dorangélica de la Rocha, Comisionada Presidenta de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

13:30-14:50Hrs. Panel: “Derecho a la vida privada, al honor y a la propia imagen y su tratamiento informativo”.

Marcela Basterra, Universidad de Buenos Aires.

Marco Levario Turcott, Director de la revista

Etcétera.

Dorangélica de la Rocha, Comisionada Presidenta de la Comisión Estatal.

Obdulio Ávila Mayo, Diputado Federal PAN

Moderador: Gabriel Ibarra Bourjac, Ocho Columnas de Guadalajara.

Receso Comida.

17:00-17:50Hrs. Conferencia Magistral de Clausura: “Las agresiones a periodistas y el papel de la PGR”.

David Vega Vera, Fiscal Especial para la Atención de las Agresiones a Periodistas de la Procuraduría



General de la República (PGR).

Comentarista: Salvador Nava Gomar, Universidad Anáhuac del Sur.

Moderador: Oscar Ábrego de León, periodista.

18:00-19:20Hrs. Presentación de libro

Derecho de acceso a la información en el mundo, de Ernesto Villanueva.

Comentaristas:

Lic. Héctor Ontiveros, Consejero del Instituto de Transparencia de Jalisco.

V.- Objetivos alcanzados.

La aprobación por parte del Congreso de la Unión de la Iniciativa de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su posterior publicación en el Diario Oficial de la Federación el martes 11 de junio de 2002, representó un avance fundamental en el fortalecimiento de la democracia en nuestro país. A cuatro años de aplicación de esta Ley, contamos con diversos elementos que nos permiten evaluar las fortalezas y debilidades, y proceder a realizar las reformas necesarias para lograr un pleno ejercicio del derecho a la información en México.

La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental vigente, representa un valioso avance legislativo en la materia, durante el tiempo que ha estado en vigor, ha hecho posible hacer transparente la actividad del gobierno y al mismo tiempo ha puesto de manifiesto que el derecho de acceso a la información, está en plena etapa de construcción en nuestro país, por lo que es necesario perfeccionar la legislación actual, para dar una cabal vigencia a los principios en materia de transparencia y datos personales.

De los informes presentados por el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública se desprende el aumento en el número de solicitudes de acceso a la información presentadas, y refleja el interés de la sociedad por ejercer su derecho de acceso a la información, por lo que la ley debe facilitar y hacer posible que este derecho se ejerza libremente sin ningún tipo de obstáculo o resistencia; además de que debe dar certeza jurídica en su aplicación, tanto al gobernado que solicita información, como al gobernante que tiene a su cargo la aplicación de la ley.

Es por esa razón que se propone continuar con el desarrollo de la Ley vigente además de elevar el derecho a la información y protección de datos personales a rango constitucional, para contar con un marco jurídico integral que considere todas aquellas situaciones que se han presentado en la práctica durante el tiempo en que ha estado vigente la ley y que ante lagunas o ausencia de disposiciones específicas



en determinados supuestos no previstos en la ley vigente ni en la Constitución, en ocasiones, ha sido necesario regular a través de lineamientos, acuerdos o circulares.

Entre las dificultades que se han presentado en la aplicación de dicha Ley, de conformidad con análisis detallados sobre la aplicación y grado de cumplimiento de la Ley Federal y las leyes locales de transparencia realizados por estudiosos destacados en la materia que nos ocupa, se desprende que existe una significativa heterogeneidad en los diversos temas que integran las leyes en la materia de transparencia, lo que ha generado que el derecho de acceso a la información se ejerza de manera desigual, inclusive no sólo al hacer comparativos entre estados, sino que al interior de una misma entidad, existen autoridades con criterios distintos en la aplicación de la Ley.

Por lo anterior, en el Congreso Nacional de Derecho a la Información se llegó a la conclusión de que es imperante que el derecho a la información y la protección de los datos personales sean derechos constitucionales, con la finalidad de que se establezcan las bases jurídicas mediante las cuales se deben de ejercer estos derechos, además de lograr que la legislación local sea homogénea, y que los Congresos estatales estén en posibilidad de legislar al respecto permitiendo que el derecho a la información y protección de datos se aplique de igual manera en todo el país y lograr que los niveles de transparencia no sean desiguales entre entidades federativas.

En ese tenor, del documento publicado por la Secretaría de la Función Pública Métrica de Transparencia se destaca que el análisis de los municipios es uno de los más interesantes. El grado de varianza es notoriamente visible ya que el municipio con mayor promedio en materia de transparencia es Guadalajara con un 90.92% contra un 13.50% en el promedio ponderado del Municipio de Tlaxcala.

Lo que resulta interesante destacar es el nivel de calidad en las respuestas que alcanzan algunos municipios como el de Hermosillo (100% en ese parámetro) aún con las distintas restricciones que enfrenta este nivel de gobierno, a saber: financieras, de gobernabilidad y temporales.

En contraste, destacan los casos de los municipios de Durango, Querétaro, San Luis Potosí, Saltillo, Colima, Zacatecas y Tlaxcala, quienes no respondieron a las solicitudes de información.

Finalmente, al hacer un análisis transversal por entidad preocupan los casos de Durango, Querétaro y Tlaxcala en donde ninguna institución de ninguno de los poderes analizados emitió respuesta alguna a las solicitudes de información presentadas. Evidentemente este es un punto crítico para la atención de los órganos garantes de esas entidades.

En la práctica cotidiana de la transparencia en el Distrito Federal es muy común encontrar respuestas a solicitudes de información las cuales carecen de motivación y,



solo se limitan a indicar que la información solicitada no puede ser de dominio público ya que se encuentra clasificada.

Adicionalmente, cuando la transparencia se aplica a los datos personales de los mismos servidores públicos se genera un efecto inmediato hacia la clasificación espontánea, sin realizar el análisis de la Ley y verificar que aunque se traten de datos personales de dichos servidores, también esa información se encuentra generada y administrada por el ente público, por lo que se debe de realizar el estudio correspondiente para acotar que información se encuentra reservada o restringida.

En conclusión resulta necesaria la adecuación de nuestro marco constitucional para que el derecho a la información y la protección de datos sean garantías constitucionales que den certeza jurídica a los ciudadanos respecto a su aplicación, además, que se debe de continuar con la promoción del derecho a la información, ya que los integrantes del panel de expertos coincidimos en la necesidad de socializar el tema ya que las leyes que actualmente regulan estos derechos son para el ciudadano común y no exclusivamente para los periodistas.

En mi calidad de diputado federal, remito a la Junta de Coordinación Política de esta Cámara de Diputados el informe de las actividades señaladas en el cuerpo del presente documento

A t e n t a m e n t e

Dip. Obdulio Ávila Mayo